

ORDENANZA N° 276/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a proceder a la desafectación y posterior eliminación de la documentación administrativa relacionada en el anexo único que forma parte de la presente.

Artículo 2º: La Secretaria de Hacienda y Economía deberá realizar la correspondiente acta de incineración de la documentación referida en el artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2023

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

